



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación

REF: Aprueba Término de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Consultoría para la Inspección Técnica en el proceso de ejecución de la Obra del proyecto “Reposición Edificio Consistorial comuna de Trehuaco”.

TREHUACO, 31 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0925 /

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 06.10.2017, para la ejecución del Proyecto “REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO”.
2. La Resolución N° 171 del 16.11.2017 que aprueba Convenio para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO”.
3. El Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bío Bío para el financiamiento de Proyecto con cargo al Programa de Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades) de fecha 29.09.2017.
4. El Decreto Exento N° 2180 del 05.10.2017 que aprueba Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bío Bío.
5. La Resolución N°222/2017 que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco para ejecución con cargo a “Municipalidades” (Fondo Recuperación de Ciudades), del Presupuesto de la Subdere, con Toma de Razón de fecha 18.01.2018 del Contralor General.
6. Acta de Aprobación Final del diseño del Proyecto Reposición de Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco.
7. Acta de Aprobación Segunda Etapa del diseño del Proyecto Reposición de Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco.
8. Acta de Aprobación Tercera Etapa del diseño del Proyecto Reposición de Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco.
9. Propuesta de Inspección Técnica de Proyecto Reposición de Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco.

lk

10. Informe Jurídico – Administrativo Contrato Directo de Prestación de Servicios “Consultoría para la Inspección Técnica en el proceso de ejecución del Proyecto de Reposición de Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco”.
11. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09.07.2018, entre Don Lee Baeza Arias y la Municipalidad de Trehuaco.
12. El Decreto Alcaldicio N°0534 de fecha 25.07.2018 que aprueba el contrato.
13. Anexo de Contrato de fecha 27.08.2018.
14. El Decreto Alcaldicio N°585 de fecha 29.08.2019 que aprueba anexo.
15. Carta de Renuncia Voluntaria de don Lee Baeza Arias de fecha 30.12.2019.
16. Certificado N°658 de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 30.12.2019.
17. Lo establecido en la Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública.
18. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** termino de contrato de prestación de servicios a honorarios de consultoría para la inspección técnica en el proceso de ejecución de la Obra del proyecto “Reposición Edificio Consistorial comuna de Trehuaco”, a contar del 30 de diciembre de 2019, entre el profesional **Don LEE BAEZA ARIAS, RUT 17.128.703-0 y la MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, RUT 69.250.600-6.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE**



DISTRIBUCION:

- SECPLAN (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Interesado (1)

Archivo Decretos (1)





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Trehuaco, 30 diciembre 2019

C E R T I F I C A D O N° 658 /

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

El Sr. Lee Baeza Arias, prestador de servicios a honorarios y representante de Consultoría para la inspección Técnica del proyecto "Reposición Edificio Consistorial comuna de Trehuaco" viene en solicitar poner término a contrato de prestación de servicios, según lo establece el Artículo N° 8 de dicho contrato.

Se deja constancia que los trabajos realizados por el Sr. Lee Baeza Arias, fueron desarrollados de acuerdo a contrato en forma eficiente, cumpliendo a cabalidad todas las funciones establecidas en dicho contrato y de ser necesario, el Sr. Baeza, se encuentra llano a subsanar cualquier irregularidad en el proceso de ejecución de dicho proyecto, ya sea por parte de la SUDERE como de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.



MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.

RENUNCIA VOLUNTARIA

SR LUIS CEVAS IBARRA

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

DE MI CONSIDERACIÓN

TENIENDO A LA VISTA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE CONSULTORIA PARA LA INSPECCION TECNICA EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TREHUACO" DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NUMERO N°8, DEL MENCIONADO CONTRATO ES QUE VENGO A SOLICITAR A USTED PONER TERMINO A DICHO CONTRATO, SIN ANTES AGRADECER LA OPORTUNIDAD BRINDADA Y LA CONFIANZA PUESTA EN MI PERSONA PARA TAN IMPORTANTE TAREA.

SE HACE PRESENTE QUE TODAS MIS RESPONSABILIDADES SE HAN DESARROLLADO EN FORMA EFICIENTE CUMPLIENDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN DICHO CONTRATO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A MI PROCESO DE CONSULTORIA YA SEA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO O LA SUBDERE, QUE NECESITEN DE MI SUBSANACION SERAN REALIZADAS A LA BREVEDAD POR MI PERSONA.

ESPERANDO UNA ACOGIDA FAVORABLE A LO DETALLADO ANTERIORMENTE. ATTE.-

LEE BAEZA ARIAS
INGENIERO CIVIL

Distribución:

- 1.- La indicada
- 2.-Secplan
- 3.-Dom

MUNICIPALIDAD		
Folio	831	07
Entrada		
Trámite	30	12 19
Salida	Secplan	30 12 19